



Plataforma SAT “Mi Contabilidad”

El SAT lanzó el sistema o plataforma “Mi Contabilidad”, está enfocado a personas físicas con actividades empresariales, profesionales y arrendamiento, excepto para quienes estén utilizando la aplicación electrónica “Mis cuentas” y aquellas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas y pesqueras.

Esta aplicación se incorporó en la página internet del SAT y se sustenta por medio de la adición de las reglas 2.8.1.23 a 2.8.1.26 contenidas en la Tercera

Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de octubre de 2018. Todo ello en cumplimiento a los artículos 31, primer párrafo, y 41 del reglamento del Código Fiscal de la Federación (CFF).

En esta plataforma, permitirá a los contribuyentes: precarga de comprobantes fiscales digitales de ingresos y gastos correspondientes al periodo a declarar, permite identificar por

régimen los comprobantes fiscales digitales de ingresos recibidos y de gastos realizados.

Realiza cálculos para: ISR e IVA, depreciación de inversiones, ajustes por devoluciones de mercancías, notas de crédito y de débito; proporción de IVA para actividades gravadas y exentas así como actualizaciones y recargos por pagos extemporáneos.

Se obtienen los siguientes reportes contables: Clientes (Facturas por cobrar), proveedores (Facturas por pagar), ventas

Continúa en pag. 2

SALARIO MÍNIMO

\$88.36
Ejercicio 2018

Valor de la UMA 2018

Establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2018. Vigentes a partir del 1 de febrero de 2018.

Periodo	Valor en Pesos
Diario	\$80.60
Mensual	\$2,450.24
Anual	\$29,402.88

(Facturas cobradas), gastos (Facturas pagadas), Balance, deducción inversiones y deducción inmediata.

Principales Beneficios:

- 1.- No presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.
- 2.- Se les exime de enviar al SAT mensualmente la contabilidad electrónica.
- 3.- Reduce la carga de trabajo.
- 4.- Reduce la carga financiera.
- 5.- El sistema calculará automáticamente los impuestos.

Consideraciones:

- ✓ Al no contar con habilidad de manifestar otros conceptos como retenciones por

ejemplo, se procederá a presentar la declaración del periodo en dos partes; la primera bajo el procedimiento señalado en el aplicativo y la segunda, utilizando la herramienta de costumbre de Declaraciones y Pagos, manifestando declaración complementaria por obligación no presentada.

- ✓ Como en todos los casos en que las autoridades fiscales ofrecen opciones para el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, quienes opten por utilizar este medio electrónico, no podrán cambiar la opción elegida hasta concluir el ejercicio.

- ✓ Cuando se clasifiquen CFDI parcialmente cobrados o pagados, también deberá manifestarse la parte correspondiente a impuestos.

Para mayor detalle de la plataforma “Mi contabilidad” puedes consultar videotutoriales en la siguiente dirección electrónica: http://omawww.sat.gob.mx/Mi_contabilidad/Paginas/default.htm

TIPO DE CAMBIO DÓLAR

Día	Octubre
1	18.7231
2	18.6531
3	18.7503
4	18.8014
5	19.1328
8	18.9444
9	18.9234
10	19.0000
11	19.1183
12	19.0217
15	18.9202
16	18.8096
17	18.7693
18	18.8012
19	19.1018
22	19.2183
23	19.3669
24	19.4169
25	19.4623
26	19.4383
29	19.4790
30	19.8022
31	20.0258

VALOR DE LAS UDIS Octubre 2018

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1/ 6,107900	2/ 6,108806	3/ 6,109711	4/ 6,110617	5/ 6,111523	6/ 6,112429
7/ 6,113335	8/ 6,114241	9/ 6,115147	10/ 6,116054	11/ 6,116478	12/ 6,116902	13/ 6,117326
14/ 6,117751	15/ 6,118175	16/ 6,118599	17/ 6,119024	18/ 6,119448	19/ 6,119873	20/ 6,120297
21/ 6,120722	22/ 6,121146	23/ 6,121571	24/ 6,121996	25/ 6,122420	26/ 6,123941	27/ 6,125462
28/ 6,126983	29/ 6,128505	30/ 6,130027	30/ 6,131550			

TARIFAS ISR

Tarifa aplicable a pagos provisionales

Tarifa aplicable durante 2018, para el cálculo de los pagos provisionales mensuales.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	578.52	0.00	1.92
578.53	4,910.18	11.11	6.40
4,910.19	8,629.20	288.33	10.88
8,629.21	10,031.07	692.96	16.00
10,031.08	12,009.94	917.26	17.92
12,009.95	24,222.31	1,271.87	21.36
24,222.32	38,177.69	3,880.44	23.52
38,177.70	72,887.50	7,162.74	30.00
72,887.51	97,183.33	17,575.69	32.00
97,183.34	291,550.00	25,350.35	34.00
291,550.01	En adelante	91,435.02	35.00

Lotería Fiscal. Buen Fin 2018

Durante este Buen Fin todas las compras que realices a partir de \$250.00 págalas con tarjeta de débito o crédito y podrás participar de manera automática en el sorteo. A partir del 7 de diciembre de 2018, consulta si eres uno de los afortunados ganadores.

Premios. El monto total a repartir será de hasta \$500 millones de pesos, a 149 mil ganadores. Podrás recibir el importe de tu compra con un límite de \$10 mil pesos.

Términos Legales. Vigencia de la promoción: del 16 al 19 noviembre de 2018. Permiso SEGOB: 20180543PS06. Celebración del sorteo: 6 de diciembre de 2018.

A partir del 30 de noviembre de 2018, se podrán verificar los números de aprobación o autorización de las operaciones de compra que participan en el sorteo, a través de su consulta en el sitio electrónico Sorteo El Buen Fin, que estará localizado en la página de internet www.gob.mx/sorteoelbuenfin.

Las operaciones de compra que resulten ganadores, se darán a conocer dentro de los 3 días posteriores a la realización del sorteo, a través del sitio electrónico Sorteo El Buen Fin, que será localizado en la página de internet www.gob.mx/sorteoelbuenfin y en los diarios de circulación nacional Reforma y la Jornada. Estos resultados estarán disponibles en el sitio electrónico hasta el 2 de enero de 2019.

Vía este programa, el SAT está pensando en poder incentivar el pago con medios electrónicos, sobre todo en comercios formales.

Se busca, claro está, premiar al comercio formal, porque lo que estaba sucediendo con el Buen Fin es que también había vendedores ambulantes que ofrecían descuentos.

El reembolso es neto sin retención alguna y no causa ISR.

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Mes	2017	2018
Enero	93.603882	98.795000
Febrero	94.144780	99.171374
Marzo	94.722489	99.492157
Abril	94.838933	99.154847
Mayo	94.725494	98.994080
Junio	94.963640	99.376465
Julio	95.322736	99.909099
Agosto	95.793768	100.492000
Septiembre	96.093515	100.917000
Octubre	96.698269	101.4400
Noviembre	97.695174	
Diciembre	98.272883	

TASAS DE RECARGOS

Mes	Mora	Prórroga
Octubre 2018	1.47%	0.98%

DISEÑO E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La finalidad del mensaje gráfico es transmitir una idea concreta a través del diseño, desarrollado en base a las necesidades del proyecto y las campañas de nuestros clientes.

Es por eso, que en cada caso se busca formar un equipo estar en constante comunicación entre el equipo creativo y el cliente, involucrándolos en el proceso creativo, para brindarle la mejor atención; antes, durante y después de finalizar el proyecto y, así, asegurar el funcionamiento y éxito del mismo.

Su marca se ve expuesta al público miles de veces cada día. El branding se ocupa de que ninguno de esos contactos quede librado al azar y de que todos agreguen rendimiento a la identidad corporativa, a su marca.

Todo lo que el público sabe o cree saber, toda la experiencia y emociones transmitidas por sus productos, se concentran allí. Una marca fuerte atrae, persuade, fideliza, vende. Planificamos, diseñamos y ejecutamos programas de branding, de forma interdisciplinaria y colaborativa, haciendo que agreguen valor a su identidad.

TIIE Octubre 2018

Fecha	TIIE a 28 días	TIIE a 91 días	TIIE a 182
1/10/2018	8,1200	8,1725	N/E
2/10/2018	8,1150	8,1650	N/E
3/10/2018	8,1100	8,1600	N/E
4/10/2018	8,1150	8,1600	8,1900
5/10/2018	8,1125	8,1575	N/E
8/10/2018	8,1125	8,1553	N/E
9/10/2018	8,1120	8,1516	N/E
10/10/2018	8,1122	8,1542	N/E
11/10/2018	8,1195	8,1550	8,2097
12/10/2018	8,1154	8,1515	N/E
15/10/2018	8,1134	8,1525	N/E
16/10/2018	8,1200	8,1600	N/E
17/10/2018	8,1150	8,1550	N/E
18/10/2018	8,1150	8,1570	8,2150
19/10/2018	8,1150	8,1535	N/E
22/10/2018	8,1106	8,1662	N/E
23/10/2018	8,1086	8,1621	N/E
24/10/2018	8,1150	8,1775	N/E
25/10/2018	8,1125	8,1683	8,2700
26/10/2018	8,1275	8,1800	N/E
29/10/2018	8,1215	8,1850	N/E
30/10/2018	8,1400	8,2300	N/E
31/10/2018	8,1539	8,2400	N/E

INFLACIÓN ACUMULADA

6.77% / **3.22%**
Ejercicio 2017 / Octubre 2018

LA MUERTE DEL CONTRIBUYENTE

Implicaciones Fiscales



El fallecimiento de un familiar o amigo es un acontecimiento que trae consigo una serie de trámites importantes, uno de ellos es la cancelación en el padrón de contribuyentes.

Lo primero que se debe de hacer es identificar bajo qué régimen fiscal estuvo tributando en vida dicho contribuyente, ya de esto dependerá si solamente se debe presentar el aviso de cancelación en el RFC o si será necesario realizar alguna actualización o movimiento antes.

CANCELACIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR DEFUNCIÓN

El aviso de cancelación en el registro federal de contribuyentes por defunción se presentará por cualquier familiar de la persona que fallezca o tercero interesado.

El trámite se debe llevar a cabo en las oficinas del SAT hasta 30 días después del fallecimiento de una persona, ya sea por un familiar o por un tercero designado para dicho trámite.

LA HERENCIA

Luego de que el albacea haya terminado los trámites anteriormente señalados, se procederá con la repartición de los bienes y recursos económicos a sus herederos de acuerdo con el testamento previamente establecido. Aquí es de suma importancia tener en cuenta, que el fallecimiento del contribuyente no termina con sus obligaciones fiscales. De esta situación, se debe advertir a los herederos que además de recibir un incremento en su patrimonio, el cual está exento de impuestos, son susceptibles de responder a las cargas que la herencia conlleve por si misma hasta incluidos los créditos fiscales pendientes.

Es importante que te asesores adecuadamente en este tipo de temas a fin de facilitar todos los trámites relacionados con el fallecimiento de un familiar o amigo. Esto facilitará todo el proceso y te ayudará a organizar mejor los bienes y herencia de este.

RECUERDA QUE...

- ✓ Para operaciones con público en general, también debes emitir comprobantes simplificados y CFDIs.
- ✓ Debes planear tus operaciones de compra-venta para el cierre del ejercicio 2018.
- ✓ El sistema SUA con que trabajas debe ser actualizado a la nueva versión 3.5.5.
- ✓ Debe presentarse la declaración bimestral de RIF.
- ✓ Tu buzón tributario debe activarse asignando al menos una cuenta de correo electrónico.

DIRECTORIO

Director General y Asesoría Contable

Dr. C.P. Óscar Fabián Gutiérrez Tenorio

COLABORADORES

Asesoría Fiscal

Mtro. C.P. Raúl Ibarra Martínez

Desarrollo de Negocios

Lic. Mario Daniel Sandoval Haro

Mejora Continua

Lic. Gustavo Ruvalcaba Rodríguez

Formación y Diseño

Lic. Mario Daniel Sandoval Haro



Órgano Informativo de Grupo Solfis
Número 13, Noviembre 2018 - Prohibida su Venta